

RUTAS DE ATENCIÓN

**A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

| BOGOTÁ

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ENFOQUE | INSTITUCIÓN  Y SERVICIO QUE PRESTA | DATOS DE CONTACTO |
| **Mediante la ley de víctimas 1448 de 2011 se crearon una serie de mecanismos e instituciones para la reparación de las víctimas del conflicto armado. De esta forma, la reparación integral comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante, las medidas de reparación pueden ser individuales, colectivas, materiales, morales o simbólicas. A continuación, se presentarán las instituciones encargadas de guiar a la población víctima del conflicto armado.** | | |
| ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA | **Puntos de atención a víctimas**   1. Lugar donde podrán recibir atención y asesoría las víctimas del conflicto armado interno 2. Se consideran víctimas Todas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños dentro del marco del Conflicto Armado Interno, a partir del primero de enero de 1985:  * Desaparición Forzada. * Secuestro. * Despojo de Tierras. * Delitos contra la integridad sexual. * Desplazamientos. * Minas anti-persona. * Actos Terroristas. * Reclutamiento ilícito. * Homicidios - Masacre. | **Puntos de atención a víctimas:**  **Suba: Transversal 126 # 133-32 Barrio La Gaitana.**  **Rafael Uribe Uribe Calle 22 sur # 14A-99.**  **Chapinero: Calle 63 # 15-58 Barrios Unidos.**  **Kennedy: Carrera 87 # 58-21.**  **Ciudad Bolívar: Carrera 17F # 69A- 32 Sur**  **Bosa: Calle 69A Sur 92-47**  **Engativa: Transversal 113B # 66-51. Barrio Sabana El Dorado**  **Punto de Atención Terminal: Diagonal 23 # 69A-55 Módulo 5, Local 124. Barrio Ciudad Salitre** |
| CONSULTAS EN LÍNEA | **Unidad en Línea**   1. Podrá consultar el Registro Único de Víctimas 2. Generar certificados 3. Realizar solicitud de Atención Humanitaria 4. Estado de la Atención Humanitaria 5. Consultar el estado de la indemnización administrativa 6. Actualización de datos | Unidad en Línea:  https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486  Video Llamada y Chat en la página de la Unida Para las Víctimas  Atención de lunes a viernes 7 a.m. a 9 p.m. y los sábados de 7 a.m. a 5 p.m. |
| REGISTRO EN EL RUV | **Registro Único de Víctimas (RUV)**     1. El registro en el RUV es obligatorio para que todas las víctimas del conflicto armado puedan acceder a reparación, indemnización, restitución y todos los servicios que presta la Unidad de Víctimas 2. Para registrarse debe presentar una solicitud de inscripción ante la Personería Municipal, Procuraduría provincial o regional o Defensoría del Pueblo, más cercana. 3. Manifieste su interés de incluirse en el RUV y presentar declaración 4. Suministré todos sus datos de contacto 5. Relacione a todas las personas de su grupo familiar afectadas por los hechos que está declarando 6. Adjunte toda la documentación de identificación de su grupo familiar 7. Tendrá respuesta en los 60 días siguientes a la declaración si ha sido o no incluido en el RUV 8. La decisión podrá ser apelada   **IMPORTANTE RECORDAR:**   1. Se consideran víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 en el marco del conflicto armado interno 2. Si el hecho ocurrió antes del 2011, el término de ley para realizar la declaración ya venció. Sin embargo, si no realizaste la declaración por causas de fuerza mayor aún puedes hacerla. 3. Si el hecho ocurrió después junio de 2011 la declaración se debe presentar durante los dos (2) años contados a partir de la ocurrencia del hecho. 4. Es importante que, al momento de hacer la declaración, tengas claros datos relevantes del hecho, tales como fechas y lugares y los datos del grupo familiar. Se recomienda llevar los documentos con que cuentes, que puedan facilitar tanto el proceso de registro como de valoración del caso, tales como copias de los documentos de identidad y denuncias de los hechos en caso de existir | **Personería de Bogotá:**   * Citas a la línea: 143   Puede asistir personalmente al:  **Centro de Atención a la Comunidad, CAC de la Personería:**   * Dirección: Calle 16 # 9 – 15 * Teléfono. (601) 382 04 50/80 * Horario de entrega de turnos: * Lunes a viernes de 7:00 a.m a 2:00 p.m.   **Procuraduría**   * Línea gratuita de atención:   [01 8000 940 808](tel:018000940808) (desde cualquier lugar de Colombia)   * Conmutador: [+57 (1) 587 8750](tel:+5715878750) * Correo electrónico:   [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)   * Dirección: Carrera 5 # 15-80   **Defensoría del Pueblo**   * Sede Nacional: Calle 55 No. 10-32 * Sede Centro: Carrera 9 No. 16-21 * Tel: (57) (1) 314 73 00   **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**   * **Sede administrativa:** Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano. * Ventanilla única de radicación Bogotá: Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano * Tel Bogotá: 4261111 * Línea Nacional: 018000-911119 * Video Llamada y Chat en la página de la Unida Para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es> * Atención de Lunes a viernes 7 a.m. a 9 p.m. y los sábados de 7 a.m. a 5 p.m. |
| ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO | **Subdirección de asistencia y atención humanitaria**   1. Se les otorgarán ayudas y asistencia humanitaria a las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas 2. Ruta de primer año: Aplica para los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV que se encuentren dentro de su primer año de desplazamiento. Para estos casos se presumen carencias graves y aplica la entrega automática de la atención humanitaria. 3. Procedimiento de identificación de carencias en los componentes de la subsistencia mínima: Aplica para los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con fecha de desplazamiento mayor a 1 año, a partir de la solicitud.  Se tramita por solicitud de la víctima a través de los canales de atención. Se atiende de acuerdo con el resultado del procedimiento. 4. Ruta de trámite especial: Aplica para tramitar las solicitudes de atención humanitaria en donde no sea posible la aplicación de procedimiento de identificación de carencias. A estos casos se les asignará un giro de atención humanitaria con vigencia de 4 meses 5. Ayuda Humanitaria Inmediata alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, transporte de emergencia y alojamiento transitorio. También brinda asistencia funeraria. No es necesario encontrarse registrado en el RUV. | **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**   * **Sede administrativa:** Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano. * Ventanilla única de radicación Bogotá: Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano * Tel Bogotá: 4261111 * Línea Nacional: 018000-911119 * **Video Llamada y Chat en la página de la Unida Para las Víctimas:** <https://www.unidadvictimas.gov.co/es>Atención de lunes a viernes 7 a.m. a 9 p.m. y los sábados de 7 a.m. a 5 p.m.   **Puntos de atención a víctimas:**   * Suba: Transversal 126 # 133-32 Barrio La Gaitana. * Rafael Uribe Uribe Calle 22 sur # 14A-99. * Chapinero: Calle 63 # 15-58 Barrios Unidos. * Kennedy: Carrera 87 # 58-21. * Ciudad Bolívar: Carrera 17F # 69A- 32 Sur * Bosa: Calle 69A Sur 92-47 * Punto de Atención- Supercade Engativá:  Transversal 113B # 66-51. Barrio Sabana El Dorado * Punto de Atención Terminal: Diagonal 23 # 69A-55 Módulo 5, Local 124. Barrio Ciudad Salitre. |
| SALUD FÍSICA Y MENTAL PARA LAS VÍCTIMAS | **Ministerio de Salud:**  **Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI**   1. Programa creado con el fin de ayudar a las víctimas del conflicto armado a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante 2. Debe estar incluido en el Registro Único de Víctimas y que te hayan generado un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas (Paari) 3. Podrás acceder a atención Integral en Salud 4. ​Atención Psicosocial individual, familiar o comunitaria 5. Para afiliarte a una EPS, debes acudir a la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital donde te brindarán información sobre el procedimiento a seguir. Puedes aliarte en cualquiera que se encuentre en tu municipio de residencia | **Centros Locales de Atención a Víctimas del Conflicto Armado (CLAV)**  Brindan orientación e información a la ciudadanía sobre las solicitudes presentadas por las víctimas del conflicto armado.  • CLAV Bosa Calle 69A Sur # 92-47, barrio Metrovivienda  • CLAV Rafael Uribe Uribe Calle 22 Sur # 14A-99, barrio Gustavo Restrepo  • CLAV Suba Transversal 126 # 133-32, barrio La Gaitana  • CLAV Chapinero Calle 63 # 15-58, barrio La Esperanza-Barrios Unidos  • CLAV Ciudad Bolívar Carrera 17F # 69A-32 Sur, barrio El Lucero  • CLAV Sevillana Calle 44D Sur # 72-13, barrio Sevillana  • CLAV Kennedy-Patio Bonito Carrera 87 # 5B-21 (CADE), barrio Patio Bonito  **Nivel central Centro Distrital de Salud**  Dirección: Carrera 32 # 12-81, localidad de Puente Aranda.  Horario de atención:  lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.  Conmutador: 364 9090  Línea Salud para Todos: 364 9666, opción 2. |
| ICBF ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | **ICBF:**  **Atención especializada a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado**   1. Apoyo a niños y niñas víctimas de reclutamiento ilícito 2. Hogar gestor, Hogar sustituto o casa de acogida 3. Huérfanos como consecuencia del conflicto armado 4. Unidades Móviles conformadas por profesionales que se desplazan hasta el territorio en el que se encuentra la población o familia desplazada | Dirección: Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia.  Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  Teléfono Conmutador: +57 601 437 76 30,  Disponible lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80, Disponible las 24 horas.  Correo Atención al Ciudadano: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/-base-url-/mensaje-de-confirmacion) |
| PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS | **Mesas de participación efectiva de víctimas**   1. La mesa de participación es el mecanismo creado por el gobierno nacional para garantizar la participación política de las víctimas del conflicto armado 2. La mesa se encuentra en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional 3. La mesa está conformada por Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) 4. Las Personerías Locales abrirán las inscripciones para las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) 5. Deben estar inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV). 6. Deben estar inscritas al menos 3 organizaciones de víctimas 7. La elección se realizará por voto de todas las organizaciones de víctimas. | **Personería de Bogotá:**   * Citas a la línea: 143 * Puede asistir personalmente al   **Centro de Atención a la Comunidad, CAC de la Personería:**   * Dirección: Calle 16 # 9 – 15 * Teléfono. (601) 382 04 50/80 * Horario de entrega de turnos: * Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. |
| RESTITUCIÓN TIERRAS A LOS CAMPESINOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO | **Restitución de tierras**   1. Visite las oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras. Si en su zona no hay punto de atención, acérquese a personería o a la Defensoría del Pueblo 2. Solicite la inscripción de su predio en la Unidad de Restitución de Tierras 3. La Unidad de Restitución le notificará si ha sido aceptada su solicitud 4. Si decide ser representado por la Unidad de Restitución de Tierras, en la etapa judicial, deberá firmar un poder para adelantar el proceso 5. Un juez dictará sentencia sobre su solicitud 6. Si la sentencia no es favorable se puede pedir que la sentencia sea revisada por el Tribunal Superior. 7. La sentencia también puede ser revisada por la Corte Suprema de Justicia.   **IMPORTANTE RECORDAR:**  Tiene derecho a que se devuelvan sus tierras, si a causa del conflicto armado:   * Fue obligado a venderlas * Lo amenazaron para que las abandonara * Falsificaron su firma y vendieron sus predios con mentiras. * Si debió venderlas urgido por el estado de necesidad generado por la violencia, y las condiciones fueron inequitativas. | **Unidad de Restitución de Tierras:**  Nivel Central: VEDIFICIO ALLIANZ-CR. 13A # 29 - 24. Pisos 8 al 13  Línea Nacional: 01 8000 124 212-  WhatsApp: 322 346 3483  Teléfono: (60-1) 3770300 – 4279299  Correo: [atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co](mailto:atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co) |
| INDEMNIZACIÓN | **Unidad de víctimas:**  **Solicitud de indemnización administrativa**  1. Los hechos susceptibles de indemnización son:  • Desplazamiento forzado  • Homicidio  • Desaparición forzada  • Secuestro  • Tortura  • Lesiones personales que causaron incapacidad temporal o permanente  • Delitos contra la integridad sexual  • Niños, niñas y adolescentes nacidos a consecuencia de violencia sexual en el marco del conflicto  • Reclutamiento forzado  2. Serán priorizadas las personas mayores de 68 años, personas con enfermedades huérfanas y personas con alguna discapacidad  3. Deberá entregar los documentos requeridos en cada caso y estar inscrito en el Registro Único de Víctimas.  4. Los documentos deben ser radicados en la Unidad de Víctimas más cercana, la Personería, Procuraduría o la Defensoría del Pueblo | **Personería de Bogotá:**  Citas a la línea: 143  Puede asistir personalmente al  Centro de Atención a la Comunidad, CAC de la Personería:  Dirección: Calle 16 # 9 – 15  Teléfono. (601) 382 04 50/80  Horario de entrega de turnos:  Lun a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.  **Procuraduría**  Línea gratuita de atención:  01 8000 940 808 (desde cualquier lugar de Colombia)  Conmutador: +57 (1) 587 8750  Correo electrónico:  quejas@procuraduria.gov.co  Dirección: Carrera 5 # 15-80  **Defensoría del Pueblo**  Sede Nacional: Calle 55 No. 10-32  Sede Centro: Carrera 9 No. 16-21  Tel: (57) (1) 314 73 00  **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:**  Sede administrativa: Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano.  Ventanilla única de radicación Bogotá: Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano  Tel Bogotá: 4261111  Línea Nacional: 018000-911119  Video Llamada y Chat en la página de la Unida Para las Víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/es Atención de lunes a viernes 7 a.m. a 9 p.m. y los sábados de 7 a.m. a 5 p.m.  **AQUÍ** Puede consultar los documentos necesarios para ser indemnizado:  **Desplazamiento Forzado:**  [**https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/efichadesplazamiento.pdf**](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/efichadesplazamiento.pdf)  **Víctima de Minas antipersonales, atentado terrorista, tortura, lesiones personales físicas o psicológicas:**  [**https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/gfichaminas.pdf**](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/gfichaminas.pdf)  **Homicidio y Desaparición forzada:**  [**https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cfichahomicidioley1448.pdf**](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cfichahomicidioley1448.pdf) |
| DERECHOS DE LAS MUJERES, AUTONOMÍA Y CONFLICTO ARMADO | **Corporación Casa de la Mujer:**  1. Asesorías y acompañamiento psicosocial, legal y de fortalecimiento organizativo a grupos y organizaciones de mujeres  **Ha creado dos aplicaciones móviles:**   * Protección a las lideresas * Acuerdo final y las mujeres | Dirección: Carrera 35 # 53a - 86 Bogotá - Colombia  Teléfonos: (57 1) 221 8785  Correo: [coordinacion@casmujer.com](mailto:coordinacion@casmujer.com)  Sitio Web: <https://www.casmujer.com/> |
| TRAMITACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO | **Ruta Pacífica de las Mujeres**  1. Movimiento feminista que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia.  2. Trabaja para hacer visible el impacto de la guerra en la vida y cuerpo de las mujeres  3. Educación y formación política  4. Escuela Trenzando Saberes y Poderes | Dirección: Carrera 53 # 59-85 Barrio Quirinal  Teléfono: (1) 716 9947  Email: comunicaciones@rutapacifica.org.co  Sitio Web: <https://rutapacifica.org.co/wp/> |
| MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ | **Limpal Colombia**  1.Organización feminista  2.Fortalecimiento de organizaciones a nivel local  3.Atención a mujeres víctimas de violencia  4.Apuesta por el desarme, la reintegración, la reconciliación desde una perspectiva feminista-pacifista  5.Lucha por los derechos de las mujeres y niñas | Dirección: Cll. 44 # 19-28 – oficina 201  Formulario:<https://www.limpalcolombia.org/es/participa/contactenos>  Tel: +5712850062  Correo: comunicaciones@limpalcolombia.org/  [info@limpalcolombia.org](mailto:info@limpalcolombia.org)  Sitio Web: <https://www.limpalcolombia.org/es/derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas> |
| VIOLENCIAS DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO ARMADO | **Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia**   1. Confluyen 24 organizaciones 2. Denuncian la vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres en Colombia 3. Trabajan por los derechos de las mujeres en zonas de conflicto | **ATENCIÓN VIRTUAL**  Correo:  [info@mesadeapoyo.com](mailto:info@mesadeapoyo.com)  Formulario y Sitio Web:  http://mesadeapoyo.com/contactar/ |
| ACCIÓN HUMANITARIA | **Movimiento por la Paz**   1. Asistencia en las necesidades básicas de la población desplazada 2. Ayuda humanitaria de emergencia y de posemergencia 3. Mejora y rehabilitación de alojamientos y centros comunitarios, 4. Seguridad alimentaria y nutrición 5. Agua y saneamiento básico 6. Generación de ingresos para la población desplazada o víctimas del conflicto 7. Atención psicosocial 8. Asistencia legal 9. Educación para víctimas del conflicto armado 10. Apoyo y acompañamiento a campesinos y víctimas del conflicto armado | **ATENCIÓN VIRTUAL**  Teléfono: (+34) 91 429 76 44/ (5)6925173  Email: mpdl@mpdl.org  Sitio Web: http://www.mpdl.org/ |
| ORGANIZACIÓN HUMANITARIA | **Mercy Corps**   1. La organización trabaja por la defensa de población vulnerable entre los que se encuentran las víctimas del conflicto armado 2. Desarrolla programas agropecuarios 3. Apoyo a población desplazada en Colombia 4. Asistencia humanitaria a colombianos y venezolanos 5. Programas con enfoque de género 6. Se implementan programas en diferentes regiones del territorio nacional | Dirección: Carrera 13 # 90 - 17 Piso 3  Bogotá - Colombia  Correos: [co-info@mercycorps.org](mailto:co-info@mercycorps.org) [preguntas@mercycorps.org](mailto:preguntas@mercycorps.org)  Sitio Web: www.mercycorps.org.co |
| MIGRACIÓN Y DESPLAZADOS | **Organización Internacional para las Migraciones: Misión en Colombia**   1. El trabajo de la organización está enfocado en la población migrante y víctima del conflicto armado a nivel nacional 2. Programa de inclusión para la Paz (IPA) 3. Programa Prevención, Desmovilización y Reintegración (PDR) 4. Fortalecimiento Institucional para las víctimas (VISP) 5. Migración y Ruralidad (M&R) 6. Migración y Salud (M&S) | Dirección: Carrera 14 N° 93B-46  Teléfono: +57 (1) 6397777  Email: [iombogota@iom.int](mailto:iombogota@iom.int)  Sitio Web: <https://colombia.iom.int/> |
| APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE | **Fundación Plan en Colombia**   1. La organización desarrolla proyectos para las comunidades más vulnerables en Chocó, Cauca, Tumaco, Cartagena, Buenaventura y Bogotá. 2. Programas de desarrollo en zonas PDET 3. Proyectos para la construcción de paz 4. Trabajo con organizaciones de base, comunidad, jóvenes y niños | Dirección: Carrera 15 # 87-12 Bogotá  Tel: 7940600  Correos:  Información: [info@plan.org.co](mailto:info@plan.org.co)  Programas y proyectos: [cuentanos@plan.org.co](mailto:cuentanos@plan.org.co)  Asuntos de Protección: [proteccion@plan.org.co](mailto:proteccion@plan.org.co)  Lucha Contra el Fraude: [antifraude@plan.org.co](mailto:antifraude@plan.org.co)  Sitio Web: <https://www.plan.org.co/nuestros-proyectos/> |
| REFUGIADOS Y POBLACIÓN DESPLAZADA | **Consejo Noruego Para Refugiados (NCR)**   1. Apoyo a población desplazada y refugiada 2. Promoción de derechos humanos 3. Asistencia legal a la población desplazada 4. Apoyo a niños víctimas del conflicto para que puedan ir a la escuela de manera segura 5. Ayuda a los refugiados colombianos a obtener su reconocimiento de refugiados en países vecinos 6. Asistencia legal a personas desplazadas y despojadas de sus tierras 7. Respuesta en emergencia | **ATENCIÓN VIRTUAL**  Línea telefónica GRATUITA:  #675 opción 6.  lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  Correo:  [co.asesoriaiclavenezuela@nrc.no](mailto:co.asesoriaiclavenezuela@nrc.no)  Correo: mivozcuenta@nrc.no  Facebook: [/consejonoruegopararefugiados/](https://www.facebook.com/consejonoruegopararefugiados/) Twitter: [@NRC\_LAC](https://twitter.com/NRC_LAC) |
| APOYO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | **Asociación Tejido Humano**   1. La asociación genera proyectos en apoyo a miembros de la fuerza pública en situación de discapacidad, a sus familias, y a las viudas y huérfanos de la nación. 2. Los programas de Tejido Humano también benefician a civiles afectados por minas antipersonal, ex secuestrados, y a personas desvinculadas de grupos armados ilegales. 3. Construcción de paz y reconciliación 4. Educación 5. Empleo - generación de ingresos 6. Orientación Laboral 7. Atención psicosocial 8. Proyectos productivos | Dirección: Carrera 59 A # 79 - 30 Piso 3 /  Cel: +57 317 432-6886  Teléfono (571) 292 45 06  Sitio web: <http://www.tejidohumano.org/> |
| ACOMPAÑAMIENTO Y GUIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | **Pastoral Social /Cáritas Colombiana**  1.Organismo eclesial  2.Ayuda a víctimas del conflicto a presentar solicitud para la reparación administrativa  3.Organización de víctimas acompañada jurídicamente  4.Apoyo legal con demanda de reparación  5.Derechos de petición presentados por las víctimas del conflicto para solicitar la ayuda humanitaria  Contribuir a la restitución integral de las víctimas del conflicto armado | Dirección: Cra 58 # 80-87 Bogotá – Colombia  Teléfono: (+571) 437 7150  Línea gratuita 01 8000 413783  Teléfono: (+571) 437 7150 opción 6  Correo: [snpscol@cec.org.co](mailto:snpscol@cec.org.co)  Sitio Web: <https://caritascolombiana.org/> |
| PROTECCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | **Fundación Formemos Colombia**     1. Colegio para niños desplazados o víctimas del conflicto armado 2. Hogares para que niños y niñas desplazadas puedan continuar con su educación 3. Granja: Se enseña a los niños las competencias necesarias para desarrollar sus propios proyectos de emprendimiento 4. Apoyo psicosocial a los estudiantes y sus familias | Dirección: Carrera 17 # 93 - 82  Oficina 407  Tel: +57-3157639942  Sitio Web: <https://fundacionformemos.org/es/fundacion/nosotros> |
| EDUCACIÓN PARA LA PAZ | **Somos Capazes**   1. La organización realiza programas con población vulnerable y víctimas del conflicto 2. Educación para la construcción de una sociedad en paz 3. Enfoque de género 4. Educación para el liderazgo 5. Uso de la música como herramienta generadora de paz | Dirección: Carrera 63 98B 54  Bogotá, D.C.  Tel: (+57 1) 643 9363 Ext. 500 / (+57) 3125960338  Correo: info@somoscapazes.org  Sitio Web: <https://www.somoscapazes.org/programas.php> |
| PERSONAS DESAPARECIDAS | **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)**   1. Entidad del Estado de carácter humanitario y extrajudicial 2. Dirige, coordina y contribuye a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado 3. Aporta en pro del derecho de la verdad y la reparación de las víctimas 4. Desaparición las circunstancias de:  * Desaparición forzada * Secuestro * Reclutamiento ilícito * Durante las hostilidades | Dirección: Av. Calle 40A # 13-09, Edificio UGI  Tel: (316) 281-6568 (8:00 a.m. a 5:00 p.m.)  Línea Gratuita Nacional 018000-117175  Sitio Web: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-for> |
| APOYO AL PROCESO DE PAZ | **Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP OEA)**   1. Seguimiento de dinámicas territoriales de seguridad, reparación colectiva 2. Fortalecimiento de capacidades para la paz 3. Monitorea la reparación integral de las víctimas | Dirección: Calle 72 Bis No. 5 – 90  Tel: (+571) 3796230  Sitio web: <https://www.mapp-oea.org/fortalecimiento-de-capacidades-para-la-paz/> |